

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular = Num. 65.

El Alcalde constitucional de Oria con fecha 25 del mes anterior me dió el parte siguiente.

Noticioso á las seis y media de la tarde del día 22 del actual de que en el cortijo llamado del juncar, término de esta Villa se encontraban ocultos tres ladrones, dispuse inmediatamente que el Capitan de granaderos del Batallon de M. N. de esta Villa D. Antonio Ruiz Milan, saliese con la fuerza que pudiese haber de pronto, quedándome yo en esta población para tomar otras medidas: en efecto se verificó la salida que fue momentánea, y cuando llegaron al espresado sitio, ya el Alcalde 2.º D. Andres Galera Martínez, que se encontraba en las inmediaciones de aquel cortijo, y á quien habian avisado igualmente que á mí, con ocho nacionales que pudo reunir, se dirigió á él, y logró la captura de dos criminales, y mientras los estabau haciendo que se rindieran y maniatándolos, se vieron salir de otro cortijo inmediato y que estaba lóbrego, otros cinco criminales más, y que huyeron precipitadamente; y á quienes sin embargo de haberles perseguido por ambas fuerzas que ya se reunieron, no pudo dárseles alcance por haberse disimulado y ocultado sin duda á beneficio de la noche; dichos criminales aprendidos son: José Gonzalez (á) el vago, vecino de Partaloba, sentenciado á presidio por diez años y retencion, por causa sobre muerte á Quintina Reche su suegra; el cual andaba fugitivo desde Enero de 854; y á quien se

supone complicado en algunos robos posteriores y aunque con antelación tenia egerutadas otras muertes. El otro preso, lo es Pedro Gomez Garcia (á) el de la sal, vecino de Huerca Obera, desertor del presidio de Málaga, donde fue destinado con diez años con retencion: En la noche del día 23 ya á deshora, se me avisó que uno de los fugados la noche anterior se encontraba en el cortijo del arquillo, jurisdiccion de Partaloba, instantáneamente dispuse salir acompañado del Alcalde 2.º del Síndico D. José Masegura Sanchez, del citado Capitan y de algunos nacionales y paisanos habiendo llegado al ser de día á dicho cortijo, y al tiempo de cercarlo, abrió la puerta Manuel Maria Reche (á) Toroba, vecino de esta Villa y desertor del presidio de Málaga, é hizo fuego, al que se encontraba mas inmediato, saltando inmediatamente á la calle corriendo, en cuya vista mandando dispararle, lo que tuvo efecto, resultando herido de ámbos muslos el citado Maria, á quien por orden de la justicia de Partaloba, á quien di cuenta, conduje á esta Villa y se está curando: la prision de estos tres delincuentes es sumamente interesante, principalmente la de este y la del primero por tener estos sus guaridas en estas inmediaciones, en las que se han verificado algunos robos de poco á cá: se les han aprendido tres encaros, dos canapas y un sombrero: todo lo que con los dos primeros reos, he remitido en este dia al juzgado de primera instancia del partido de Purchena, y tan luego como el Maria se restablezca, haré lo propio con él.

Desde el día tres del último Marzo hasta este de la fecha además de las ante dichas prisiones, asistido de esta M. N. he verificado